



Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en SincroGO. Abogada & Periodista



El acuerdo sobre el Estatuto del Becario: ¿papel mojado?

Este pasado jueves, 15 de junio de 2023, el **Ministerio de Trabajo firmaba con los sindicatos Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO) un acuerdo sobre el Estatuto del Becario**, del que se han desmarcado tanto la patronal Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) como las universidades. Pero ¿realmente tiene alguna validez? ¿Saldrá adelante el texto teniendo en cuenta la proximidad de las elecciones generales del 23 de julio?

De la Reforma Laboral a la situación actual

La Reforma Laboral ([Real Decreto-Ley 32/2021](#)) establece expresamente en su Disposición Adicional Segunda que se elaborará un Estatuto del becario: **“El Gobierno, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta norma, convocará a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas para, en el ámbito del diálogo social, abordar el Estatuto del Becario que tendrá por objeto la formación práctica tutorizada en empresas u organismos equiparados, así como la actividad formativa desarrollada en el marco de las practicas curriculares o extracurriculares previstas en los estudios oficiales”**.

Puesto que el Real Decreto Ley entró en vigor el 31 de diciembre de 2021, con la excepción de algunas disposiciones, **el plazo de seis meses acabó el 30 de junio de 2022** ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |